

DECRETO ALCALDICIO N°

002821

CASABLANCA, 11 SET. 2012

VISTOS:



- 1.- La necesidad de modificar contratos de trabajo del Sector de Salud, por los meses de septiembre y diciembre, incrementado sus remuneraciones por la suma equivalente al aguinaldo de los funcionarios del sector público de menores ingresos.
- 2.- Lo establecido en el Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETÓ:



- I.- Increméntese la remuneración a los funcionarios contratados bajo régimen del Código del Trabajo del sector Salud que se señalan, por los montos que se indican, respecto al mes de septiembre del año en curso, y que equivale al aguinaldo de Fiestas Patrias que reciben los funcionarios del sector público de menores ingresos:

| | |
|-------------------------------|-------------------------|
| Luis Emilio Rojas Olivares | Asignación de \$ 54.075 |
| Marta Rosa Balladares Naranjo | Asignación de \$ 54.075 |
| Julián Araneda Muñoz | Asignación de \$ 54.075 |
| Marco Molina Araos | Asignación de \$ 54.075 |
| Manuel Romero Lepe | Asignación de \$ 54.075 |
| Ana Silva Villalón | Asignación de \$ 54.075 |
| Freddy González Corrotea | Asignación de \$ 54.075 |
| José Luis Alventosa García | Asignación de \$ 37.669 |

- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 Item 03 Asignación 004 "Remuneraciones por el Código del Trabajo" del sector Salud.



- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
RR.HH
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico



ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 11 de septiembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JULIAN ALPIDIO ARANEDA MUÑOZ**, nacido el 20 de julio de 1951, cédula de identidad N° 6.543.734-1, domiciliado en Colcura N° 202, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como panteonero en el Cementerio de la Dirección de Salud.

SEGUNDO: Las partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido que en los meses de septiembre y diciembre del año 2012, encontrándose vigente el mismo, la remuneración se incrementará exclusivamente por el respectivo mes en una suma equivalente al aguinaldo de los funcionarios del sector público de menores ingresos.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.


JULIAN ARANEDA MUÑOZ




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca



ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 11 de septiembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JOSE LUIS ALVENTOSA GARCIA**, nacido el día 13 de mayo de 1963, cédula de identidad N° 14.702.886-5, domiciliado en Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como Encargado de la Oficina de Medio Ambiente y Asesor del Proyecto "Comuna Saludable de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad.

SEGUNDO: Las partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido que en los meses de septiembre y diciembre del año 2012, encontrándose vigente el mismo, la remuneración se incrementará exclusivamente por el respectivo mes en una suma equivalente al aguinaldo de los funcionarios del sector público de menores ingresos.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.


JOSE ALVENTOSA GARCIA



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 11 de septiembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **MARTA ROSA BALLADARES NARANJO**, nacida el 26 de diciembre de 2012, cédula de identidad N° 12.825.401-3, domiciliada en Dr. Vildósola N° 799, Depto. N° 302, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como fumigadora de la Dirección de Salud.

SEGUNDO: Las partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido que en los meses de septiembre y diciembre del año 2012, encontrándose vigente el mismo, la remuneración se incrementará exclusivamente por el respectivo mes en una suma equivalente al aguinaldo de los funcionarios del sector público de menores ingresos.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.


MARTA BALLADARES NARANJO



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca



ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 11 de septiembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **FREDDY MIGUEL GONZALEZ CORROTEA**, nacido el 09 de enero de 1981, cédula de identidad N° 13.998.831-0, domiciliado Almirante Latorre S/N, Las Dichas, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como operador de máquina retroexcavadora para realizar trabajos en vertedero municipal y otras necesidades que requiera el municipio en labores operativas de aseo en bienes municipales y bienes nacionales de uso público administrado por la municipalidad.

SEGUNDO: Las partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido que en los meses de septiembre y diciembre del año 2012, encontrándose vigente el mismo, la remuneración se incrementará exclusivamente por el respectivo mes en una suma equivalente al aguinaldo de los funcionarios del sector público de menores ingresos.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.


FREDDY GONZALEZ CORROTEA




RODRIGO MARTIENZ ROCA
Alcalde de Casablanca

ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 11 de septiembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **MARCO ANTONIO MOLINA AROS**, nacido el 7 de abril de 1960, cédula de identidad N° 8.438.784-3, domiciliado en Arturo Prat N° 573, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como inspector en Oficina de Medio Ambiente en la Dirección de Salud.

SEGUNDO: Las partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido que en los meses de septiembre y diciembre del año 2012, encontrándose vigente el mismo, la remuneración se incrementará exclusivamente por el respectivo mes en una suma equivalente al aguinaldo de los funcionarios del sector público de menores ingresos.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

MARCO MOLINA AROS



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 11 de septiembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **LUIS EMILIO ROJAS OLIVARES**, nacida el 04 de mayo de 1972, cédula de identidad N° 14.470.562-9, domiciliado en Dr. Vildósola N° 799, Depto. N° 302, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como ayudante de panteonero en el Cementerio de la Dirección de Salud.

SEGUNDO: Las partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido que en los meses de septiembre y diciembre del año 2012, encontrándose vigente el mismo, la remuneración se incrementará exclusivamente por el respectivo mes en una suma equivalente al aguinaldo de los funcionarios del sector público de menores ingresos.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.


LUIS ROJAS OLIVARES




RODRIGO MARTIENZ ROCA
Alcalde de Casablanca



ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 11 de septiembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **MANUEL ANDRES ROMERO LEPE**, nacido el 11 de enero de 1978, cédula de identidad N° 13.425.897-7, domiciliado en Pasaje Las Semillas N° 692, Villa Molino, Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

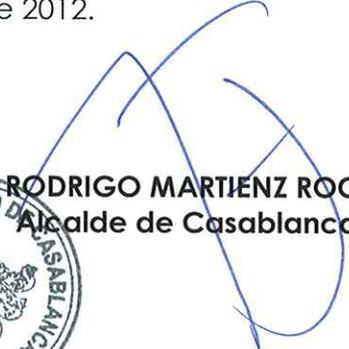
PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como operador de controles en radio comunitaria de la Dirección de Salud.

SEGUNDO: Las partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido que en los meses de septiembre y diciembre del año 2012 del año 2012, encontrándose vigente el mismo, la remuneración se incrementará exclusivamente por el respectivo mes en una suma equivalente al aguinaldo de los funcionarios del sector público de menores ingresos.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.


MANUEL ROMERO LEPE


RODRIGO MARTIENZ ROCA
Alcalde de Casablanca



ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 11 de septiembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **ANA IVONNE SILVA VILLARON**, cédula de identidad N° 8.219.298-0, domiciliada en Casablanca, en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrato al trabajador como monitora en el área de deporte a Adultos Mayores de la Comuna.

SEGUNDO: Las partes convienen en modificar el contrato de trabajo, en el sentido que en los meses de septiembre y diciembre del año 2012, encontrándose vigente el mismo, la remuneración se incrementará exclusivamente por el respectivo mes en una suma equivalente al aguinaldo de los funcionarios del sector público de menores ingresos.

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

ANA SILVA VILLALON



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

